

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIO LA ARENA

**ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)**

PROCESO No CRE-04-2020

Contratación de adquisiciones de bienes, servicios y obras hasta 20 SMMLV

Sincelejo - Sucre, 8 de Junio de 2020

En aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. y de acuerdo con la Directiva Ministerial 05 del 25 de marzo de 2020 “se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad”.

OBJETO: “SERVICIO DE IMPRESIÓN A BLANCO Y NEGRO EMPAQUE, PERIFONEO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE GUÍAS DE APRENDIZAJE, PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ARENA DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO”

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION

Información General

DEPENDENCIA RESPONSABLE	GESTION DIRECTIVA
TIPO DE CONTRATO	SERVICIOS
PRESUPUESTO ASIGNADO	\$ 6.272.400 (INCLUYE IVA)
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	005
LUGAR DE EJECUCION	SINCELEJO – SUCRE (Corregimiento de la Arena)
PLAZO	Cuatro (4) días
FORMA DE PAGO	El pago se realizara una vez se haya cumplido el objeto del contrato.

MARCO LEGAL

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIO LA ARENA de Sincelejo hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Directiva No 05 de marzo 25 de 2020 dio orientaciones para la implementación de estrategias pedagógicas de trabajo académico en casa.

Que la Institución Educativa Técnico Agropecuario la Arena se encuentra ubicada en el sector rural

del municipio de Sincelejo y la mayoría de estudiantes no disponen de medios tecnológicos para acceder a contenidos virtuales y con ocasión de la cuarentena dictada por el gobierno nacional por la pandemia del covid-19 se hace necesario contratar el servicio de fotocopiado de guías de aprendizaje a blanco y negro, empaque, perifoneo, transporte y distribución de guías de aprendizaje para la población estudiantil de la Institución Educativa Técnico Agropecuario la Arena del Municipio de Sincelejo

El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

1. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Para La Institución Educativa Técnico Agropecuario la Arena, es importante el aprendizaje de los estudiantes en esta situación de emergencia sanitaria y atendiendo las directrices del MEN, se hace necesario contratar el servicio de impresión para las guías que serán entregadas a la población estudiantil de nuestra institución.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

“SERVICIO DE IMPRESIÓN A BLANCO Y NEGRO EMPAQUE, PERIFONEO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE GUÍAS DE APRENDIZAJE, PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ARENA DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO”.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

SERVICIO:

ITEM	VALOR UNIDAD	CANTIDAD DE GUÍAS (HOJAS)	DETALLE	VALOR PROMEDIO
1	240	26.135	SERVICIO DE IMPRESIÓN A BLANCO Y NEGRO EMPAQUE, PERIFONEO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE GUÍAS DE APRENDIZAJE, PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ARENA DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO	6.272.400,00

NOTA: Estos valores promedios deben incluir el IVA si aplica

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. (\$6.272.400,00) Valor pagadero así: el pago se realizara contra entrega una vez se haya cumplido con el objeto del contrato Este valor fue establecido de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios.

El plazo de ejecución contractual será de Cuatro (4) días contados a partir de la fecha de Legalización del contrato.

5. CDP QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP No.05 expedido el 8 de Junio de 2020, por parte de la Auxiliar Administrativa de la Institución, con cargo al Rubro Presupuestal: IMPRESOS Y PUBLICACIONES , por valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. (\$6.272.400,00) incluido IVA si aplica.

Fecha de aprobación: Sincelejo - Sucre, 8 de Junio de 2020

ORIGINAL FIRMADO

ILUMINADA DEL ROSARIO TORRES CAMARGO
Rectora